

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN - VERIFICACION DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE
PARTICIPACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2019**

Medellín, febrero 13 de 2019

OBJETO: “SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE TODO TIPO DE EVENTOS COORDINADOS, ORGANIZADOS Y/O ADMINISTRADOS POR PLAZA MAYOR MEDELLÍN”.

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación, presentamos el siguiente informe preliminar:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación. Los proponentes que tengan **PENDIENTES** en el informe **DEBERÁN APORTAR LOS DOCUMENTOS Y REALIZAR LOS AJUSTES SOLICITADOS A MÁS TARDAR EL LUNES 18 DE FEBRERO, HASTA LAS 5:00 P.M.-**

Los proponentes que tengan **NO CUMPLE**, no continúan en el proceso ya que sus requisitos no son susceptibles de ser subsanados.

En caso de unión temporal, consorcios o cualquier forma asociativa, todos los miembros deberían aportar por lo menos un certificado y cumplir individualmente con el resto de los requisitos.

PLAZA MAYOR verifica el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministre el proponente. La información relacionada podrá ser verificada por Plaza Mayor, así mismo podrá solicitarse aclaración o documentos soportes de la misma.

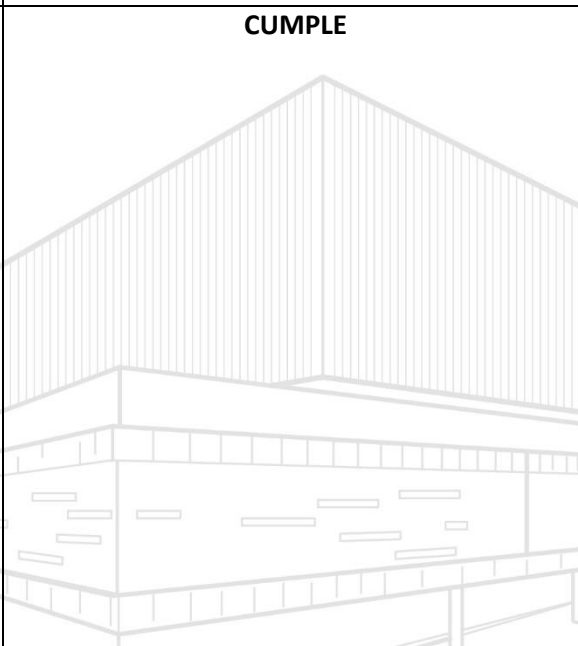
Todas las certificaciones deberán contener la información solicitada, si luego de haber requerido al proponente no se cumple con los requisitos y/o no se presenta la certificación con los requisitos anteriormente mencionados, o si la información es incompleta, no se validará la experiencia expresada en dicho certificado(s), pudiendo constituirse una causal de eliminación de la propuesta

NOMBRE DEL PROPONENTE: OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	PENDIENTE No adjuntó el Estado de situación Financiera, el estado de resultado Integral. No adjunto documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses. No adjunto la certificación de los Estados financieros a dic 31 de 2018. No se puede calcular los indicadores ya que el proponente no aporó los documentos requeridos para calcular los indicadores
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO

ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000
INDICADORES ALTERNOS: - En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.	PENDIENTE PLAZA MAYOR Contrato CMOPC No.007 de 2013 - \$1.552.418.001 Contrato No.016 de 2016 \$898.151.159 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA-CUMPLE \$1.530.658.000 COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO No contiene cumplimiento satisfactorio del contrato u orden - PENDIENTE

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: -Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán	CUMPLE 

estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE No entrego medio magnético con archivos en Excel del Formato 4 y 5
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: CYAN EVENTOS Y LOGISTICA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1276 862 1528"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE Adjunto el documento aparte del Ebitda y la utilidad operativa firmado pero no discrimina los intereses y tampoco especifican que no tienen. En el Estado de situación financiera no discriminan las cuentas por pagar. No se logra calcular el KTNO ya que no discriminaron las cuentas por pagar. No se logra calcular el indicador de la Razón de Cobertura ya que no discriminan los intereses
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:	PENDIENTE PLAZA MAYOR: CUMPLE METROPARQUES: Se entregan tres documentos diferentes que no son claros y no contienen la información solicitada. SECRETARIA DE CULTURA: no está el aforo del evento.

• En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro	CUMPLE

Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: FEELING COMPANY SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los	CUMPLE

aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF,	PENDIENTE No adjuntó lo siguientes documentos: Estado de cambio en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, las notas y la certificación de los estados financieros a diciembre 31 de 2018

los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

CUMPLE

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

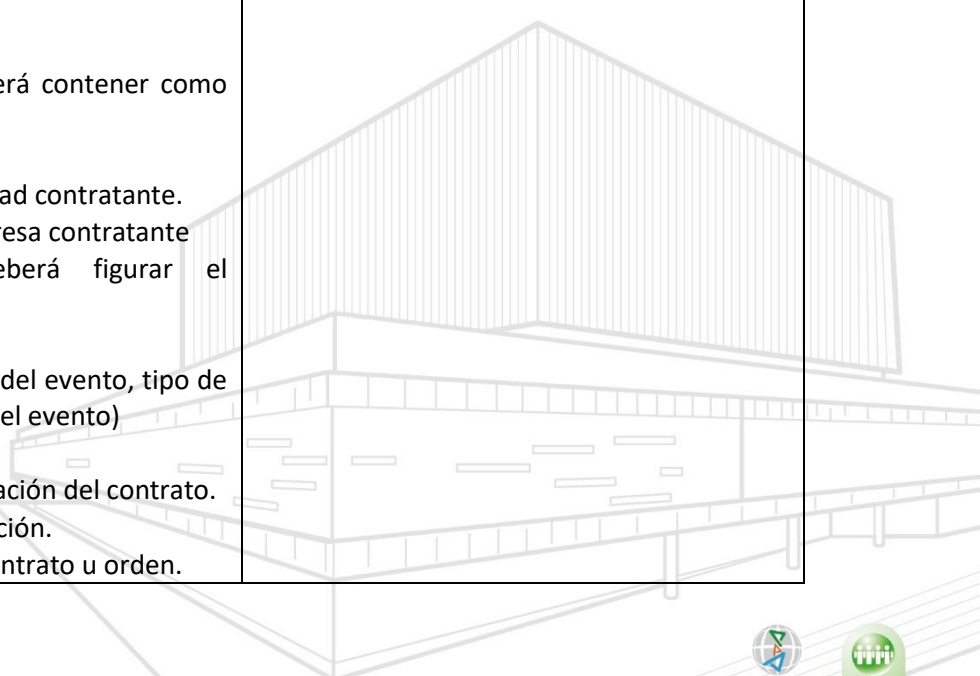
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.



• Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: TECNIDIDACTICOS IND SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	PENDIENTE No se tiene reconocido en el activo y/o el pasivo el impuesto diferido

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El	CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

CONCLUSION

El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas

	hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM
--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: PUBLICA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE No adjuntó las notas del año 2018. No adjuntó certificado de los Estados Financieros a dic 2018

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

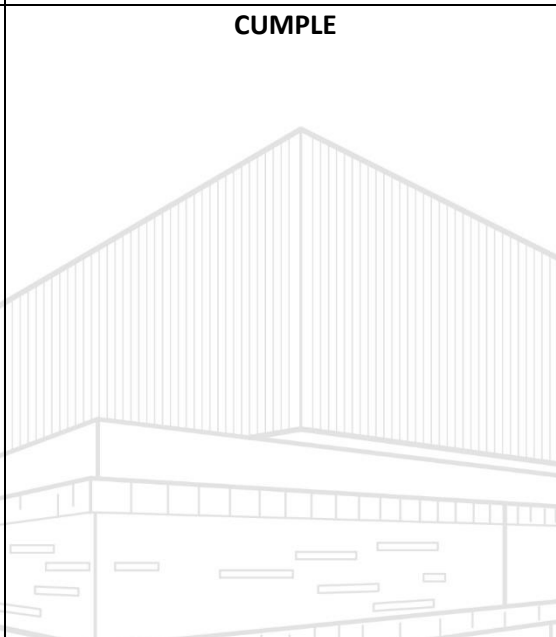
la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:	CUMPLE

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1558 862 1808"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE No entregaron el documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). No tiene los Estados Financieros certificados. No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no detallaron el valor de los intereses
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

INDICADORES ALTERNOS: - En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.	PENDIENTE FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA: en el certificado no se expresa: el aforo del evento, la descripción de las actividades realizadas. COMMERK ANTIOQUIA: en el certificado no se expresa: el aforo del evento, nombre de los eventos. COMMERK VALLE DEL CAUCA: en el certificado no se expresa: el aforo del evento, nombre de los eventos. TELEANTIOQUIA: en el certificado no se expresa: En papel membretado de la entidad contratante: Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento, lugar del evento o ejecución del contrato y

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar	CUMPLE 

registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE Formato 5. En la hoja de Logística 1 está cortada la impresión de la fila 45. Deben remitir el formato impreso completo.
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE

Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.	CUMPLE

El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 862 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE Las Revelaciones no están bajo NIIF.
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	PENDIENTE METROPARQUES 01: no hay objeto contractual claro, no hay descripción de la actividades, solo se valida un contrato por certificado y allí hay dos órdenes de compra. No hay aforo. No hay Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. METROPARQUES 02: no hay objeto contractual claro, no hay descripción de la actividades, solo se valida un contrato por certificado y allí hay dos órdenes de compra. No hay aforo. No hay Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: no hay descripción de actividades, "operación logística" no es una descripción de actividades, se debe desglosar las actividades que realizaron. Municipio de Caldas: no está en hoja membretada de la alcaldía, no hay aforo, no hay descripción de actividades en los

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	eventos, solo está para un evento. Teniendo en cuenta que es un contrato de asociación, se debe discriminar el valor de los aportes de cada uno.
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE Aportan resolución del DAGRD, pero se aclara que solo están avalados como prestador de servicios logísticos de personas (control de ingresos, informadores y/o acomodadores), no en las demás categorías. Por lo tanto en caso de resultar adjudicatario solo podrá prestar servicios en Medellín y solo para suministro de personal logístico, ya que es en la categoría que le acreditaron.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: BRANDEX GLOBAL SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: - Estado de cambio en el patrimonio - Estado de Flujo de efectivo - Revelaciones (Notas) - Certificación de los Estados Financieros

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	PENDIENTE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	PLAZA MAYOR EXPOARTESANO 2017: CUMPLE \$742.542.655 BANCOLOMBIA: falta el nombre de los eventos. FAMILIA: se debe aclarar cuál fueron las actividades en la operación logística de los stand, que evento se desarrolló? Y la fecha de terminación no es clara. IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS: Falta el nombre de los eventos.

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	CUMPLE

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

PENDIENTE

COLEGIO MAYOR: CUMPLE \$4.347.249.034

TEVENANDINA: Falta el lugar de ejecución del contrato.

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	TRECE 229 de 2016: en uno de los certificados el contratista no es DREAMS, es FUNDARTE y no son claras las certificaciones, el contratista deberá aportar copia del contrato 229 de 2016, y aportar un certificado consolidado del contrato 229. PLAZA MAYOR: \$ 817.743.258
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El	CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

CONCLUSION

El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas

	hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM
--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A.	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE En los Estados Financieros no se observa pasivo No corriente, adicional no se evidencia registro del impuesto diferido.

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR D vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE El Formulario No. 4 entregado tiene diferencias con el tarifario impreso aportado en la propuesta, en la hoja Logística 2 desde la fila 36 hasta la 115. Prevalece el tarifario impreso
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: D´GROUPE SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	PENDIENTE La presentación de la oferta debe estar el nombre del representante legal y no de la persona jurídica.
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	PENDIENTE No aportan el documento correcto, no se pide la información de un expediente, es del representante legal.
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE Adjuntó la certificación de los estados financieros de 2018 pero en la fecha de expedición dice 05 de febrero de 2018, debe ser 2019

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

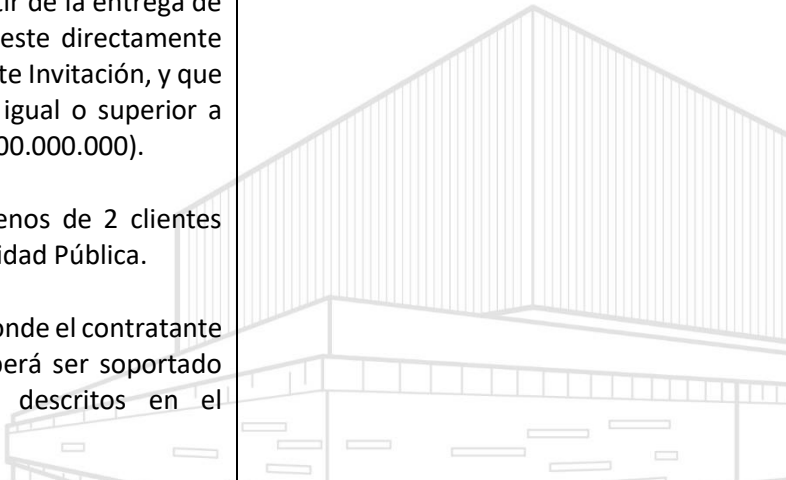
CUMPLE

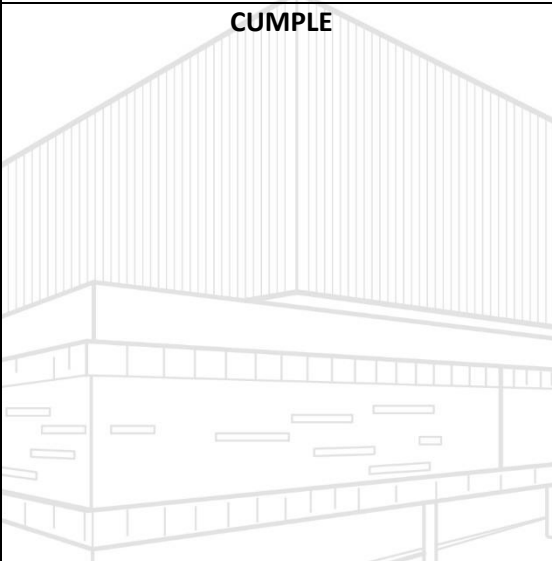
En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE Los formatos No. 4 y 5 aportados digitales en Excel son diferentes a los impresos en la propuesta. Deben aportar los formularios en Excel nuevamente, prevalece el tarifario impreso.
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: BEMARKETING SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	
KTNO	- KTNO>150.000.000	
INDICADORES ALTERNOS:		
- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.		
EXPERIENCIA		CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.		

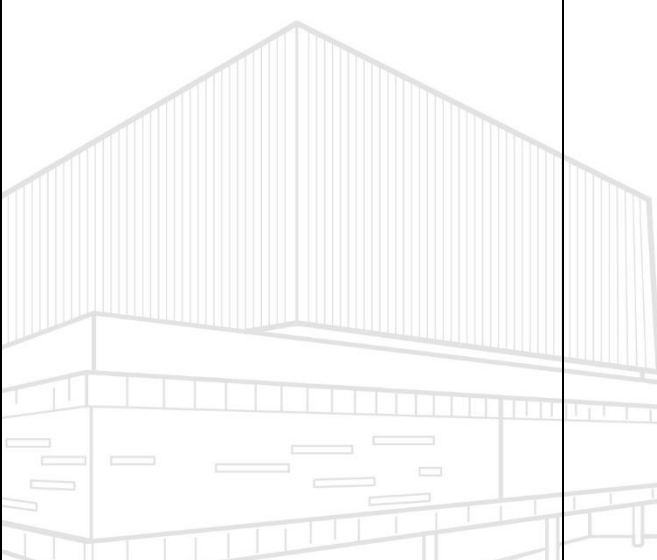
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

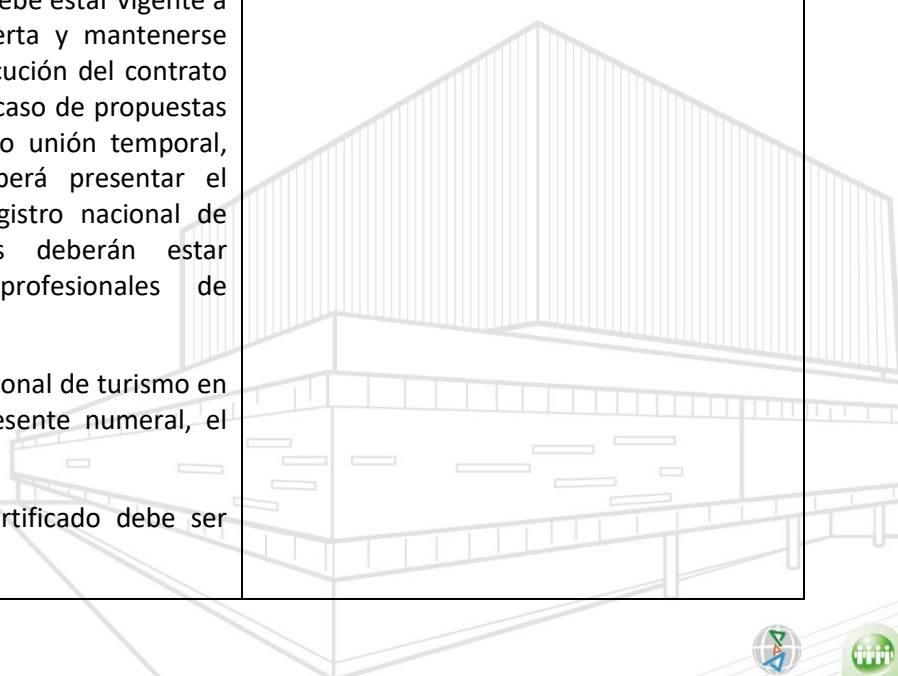
certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: 4E SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 862 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE 

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR D vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES SAS - CAMPO DE JUEGO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	CUMPLE

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR POR LO TANTO CONTINUA EN EL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: DHRI SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se	CUMPLE

acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE Los estado financieros de 2018 no están certificados.

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

PENDIENTE

OPTIMA: la suma de las facturas aportadas solo da \$ 4.982.149.540, la factura 2041 está incompleta, no se cuenta. Solo se valida la suma anterior.

COLEGIO MAYOR: falta el nombre de los eventos.

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. CUMPLE. \$ 88..904.000

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

SUPERSALUD: no hay nombre de los eventos, no hay descripción de las actividades, en el certificado se describen unas obligaciones generales y remiten a un anexo que ni se conoce.

La participación en ese contrato es del 93% : \$ 585.569.557

REQUISITOS TÉCNICOS:

-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:

El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a

CUMPLE

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR D vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE No entrego medio magnético con archivos en Excel del Formato 4 y 5
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PUBLIMAX EVENTOS 2019	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	PENDIENTE No se aporta el certificado de existencia y representación legal de publicidad móvil de Colombia s.a.s, se aporta un certificado de otra empresa, por lo tanto la información no puede ser evaluada.
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	PENDIENTE Deben aportar el formato 2 del pliego de condiciones para los consorcios.
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	PENDIENTE Max Event BTL: cumple Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	PENDIENTE Max Event BTL: cumple Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	PENDIENTE Max Event BTL: cumple Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	PENDIENTE Max Event BTL: cumple Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	PENDIENTE Max Event BTL: cumple Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	PENDIENTE Max Event BTL: cumple Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	PENDIENTE Publimovil. No se evalúa, no se sabe quién es el representante legal.
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	PENDIENTE No se evalúa aún ya que no se tiene certeza sobre quienes conforman el consorcio.
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	PENDIENTE Max Event BTL no adjuntó los siguientes documentos: - Estado de Cambio en el Patrimonio, - Estado de Flujo de Efectivo - Certificación de estados financieros

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no aportaron el documento adicional indicando el valor de la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses

Publicidad Móvil de Colombia no adjuntó los siguientes documentos:

- El certificado de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018

No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no aportaron el documento adicional indicando el valor de la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses

Publimovil. No se puede validar ya que no se sabe quién es el rte legal y el revisor fiscal, no se sabe quién es el representante legal

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.

PENDIENTE

Publimovil :

FES: CUMPLE \$ 1.581.087.645

OEI: FALTA EL AFORO

Max Event Btl:

DIRECT TV: faltan los nombres de los eventos, lugar de ejecución del contrato o del evento y el aforo.

No se aporta certificado de contrato con entidad pública, se recuerda que son entidades públicas las definidas en la ley 80 de 1993 artículo 2.

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO VIDEO BASE SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	PENDIENTE El formato no está diligenciado en su totalidad.
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: - Certificado de estados financieros año 2018

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El

CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

CONCLUSION

El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas

	hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM
--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: BANCA DE PROYECTOS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

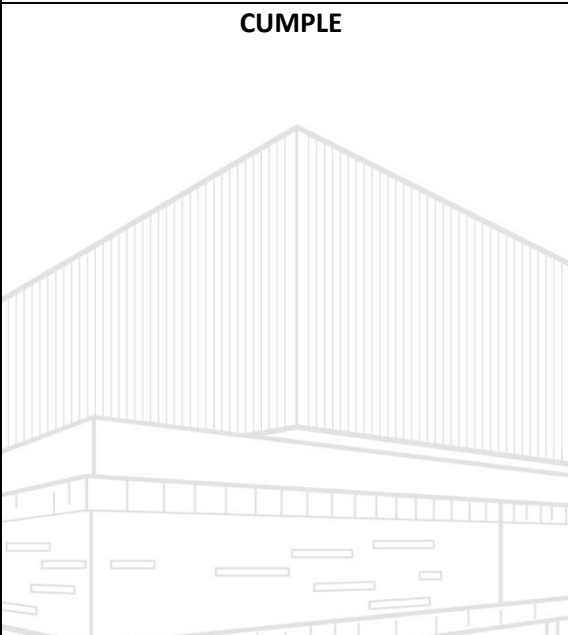
la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE No entrego medio magnético con archivos en Excel del Formato 4 y 5
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: OPTIMA TM SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:	CUMPLE

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1558 862 1808"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

INDICADORES ALTERNOS: - En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.	PENDIENTE CANAL TRECE CONTRATO 574: no tiene aforo, ni certificación de cumplimiento. MEN: CUMPLE \$ 5.970.296.756 CANAL TRECE CONTRATO 601: no tiene aforo, ni certificación de cumplimiento. COLEGIO MAYOR: Falta la descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento y cumplimiento satisfactorio del contrato u orden y lugar del evento o ejecución del contrato.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar	CUMPLE 

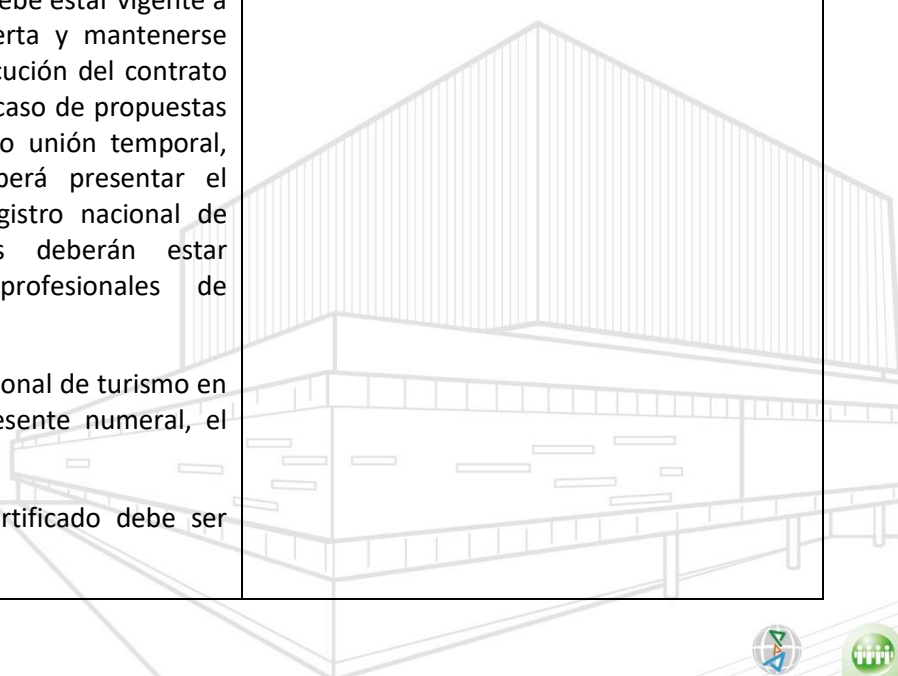
registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE No entrego medio magnético con archivos en Excel del Formato 4 y 5
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUGISTIK SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.	CUMPLE

El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE En la certificación de la utilidad operacional no detallaron los gastos por intereses financieros. Se pide aclarar porque el impuesto diferido es cero. No se logra calcular la cobertura de intereses ya que en la certificación no detallaron los gastos por intereses. ..”Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). “...
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	CUMPLE

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	PENDIENTE No aporta documento

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: - Estado de cambio en el patrimonio - Estado de Flujo de efectivo - Revelaciones (Notas) - Documento adicional de la utilidad operativa y los intereses

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no aportaron el documento con la utilidad operativa, EBITDA y los gastos por intereses.

EXPERIENCIA	PENDIENTE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	ALCALDIA DE LA ESTRELLA: CUMPLE \$ 1.295.683.961 ALCALDIA DE LA ESTRELLA: CUMPLE \$ 1.279.678.354 SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA: CUMPLE \$ 1.712.260.333 UNIVERSIDAD COOPERATIVA: Falta la descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento).

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: SIX SIGMA PRODUCCIONES SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: - Estado de Resultado Integral

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El

CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

CONCLUSION

El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas

	hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM
--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	PENDIENTE No adjunta el Estado de Flujo de Efectivo

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

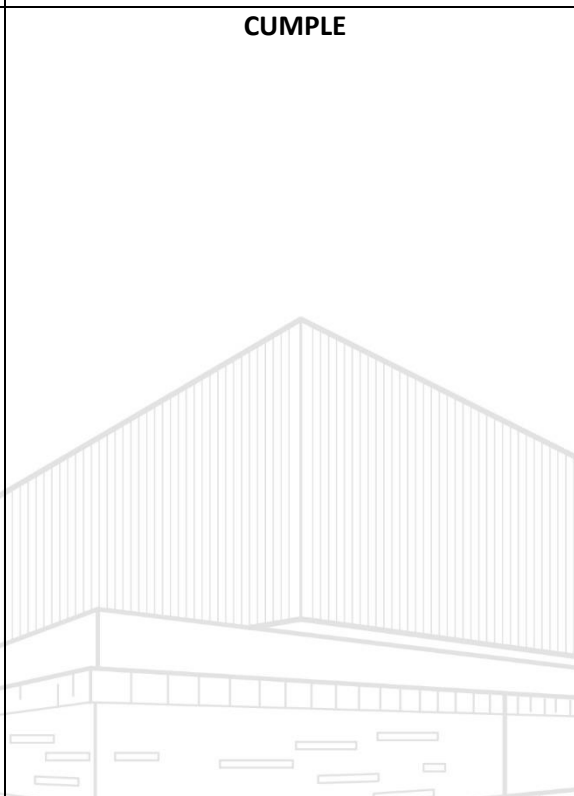
En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

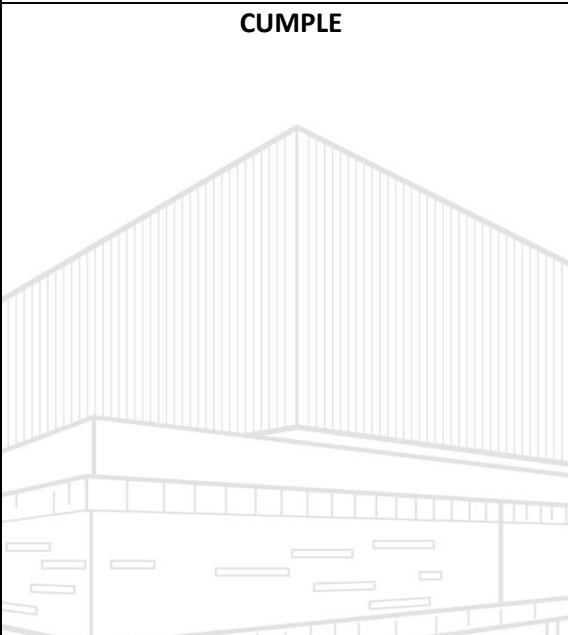
la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUINTA GENERACIÓN SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	PENDIENTE No anexan el del rte legal
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:	CUMPLE

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1554 860 1808"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE Adjuntaron el documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA pero no detallaron los intereses. No adjuntaron la certificación de los Estados financieros a dic 2018. No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no detallaron el valor de los intereses.
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

INDICADORES ALTERNOS: - En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.	CUMPLE 

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar	CUMPLE 

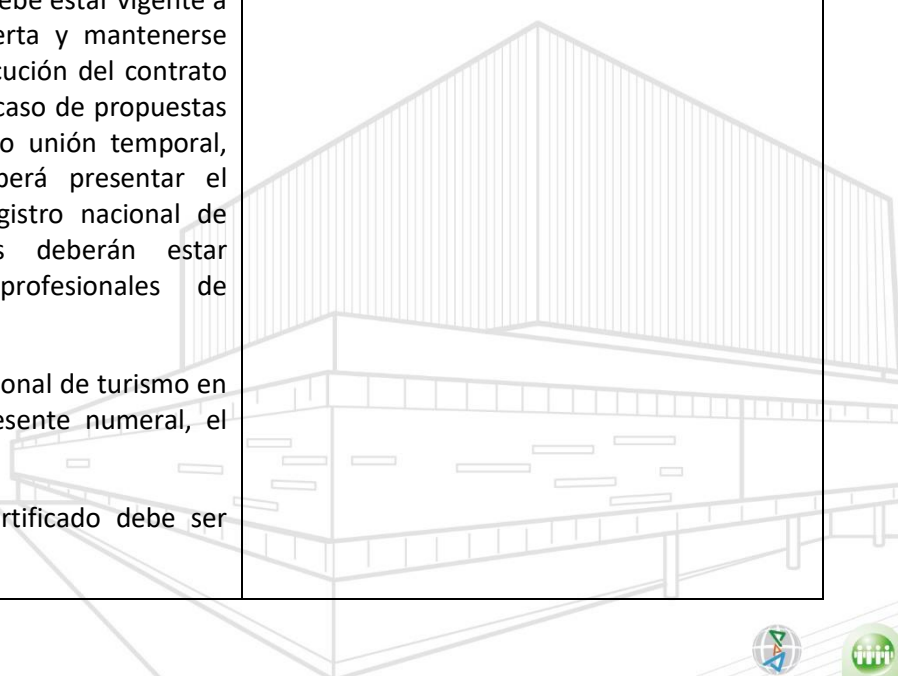
registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA - FUNDARTE	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE

Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de	CUMPLE

noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE Adjuntó la certificación de los estados financieros de 2018 pero en la fecha de expedición dice 04 de febrero de 2018, debe ser expedido en 2019
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	PENDIENTE ITAGUI SEYC 243 DE 2018: CUMPLE \$ 1687.266.858 ITAGUI SEYC – 160- 2016: no se describen las actividades desarrolladas, solo el objeto. ÁREA METROPOLITANA: falta el nombre de los eventos. PLAZA MAYOR: CUMPLE \$ 1.981.962.866

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: TICKET FACTORY EXPRESS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo	PENDIENTE Falta Cambios en el patrimonio Y flujo de efectivo

tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA	CUMPLE
El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación.	

• Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: MAGIN COMUNICACIONES SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	PENDIENTE No Adjuntaron los siguientes documentos: Estados Financieros comparativos al 31 de dic 2018, el documento aparate con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). , certificado de estados financieros a dic 31 de 2018. No se logra calcular ningún indicador ya que no adjuntaron los Estados Financieros ni la certificación del Ebitda.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

CUMPLE

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS:

-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes: El

CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

CONCLUSION

El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas

	hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM
--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE: MARKETING DE IDEAS SAS - ELIMINADO	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aportan el pantallazo de la consulta a personas, sino la consulta de un expediente.
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	CUMPLE

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	NO CUMPLE No adjunto la certificación del Ebitda firmado discriminando la utilidad operativa y los intereses. No tiene la certificación de los Estados Financieros. No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no aportaron el documento adicional indicando el valor de la utilidad y los intereses. NO CUMPLE CON EL INDICADOR DE KTN0

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

CUMPLE

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	EL PROPONENTE NO CONTINUA EN EL PROCESO YA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA POR LO TANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: JADER MONTOYA - EVENTOS TOTALES	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE PERSONA NATURAL APORTA CEDULA Y REGISTRO MERCANTIL
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	NO APLICA

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1701 860 1820"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	PENDIENTE Por favor explicar en el Estados de Situación Financiera por que no tiene detallado las cuentas por pagar. No Adjunto el certificado de los Estados financieros a dic 31 de 2018.
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

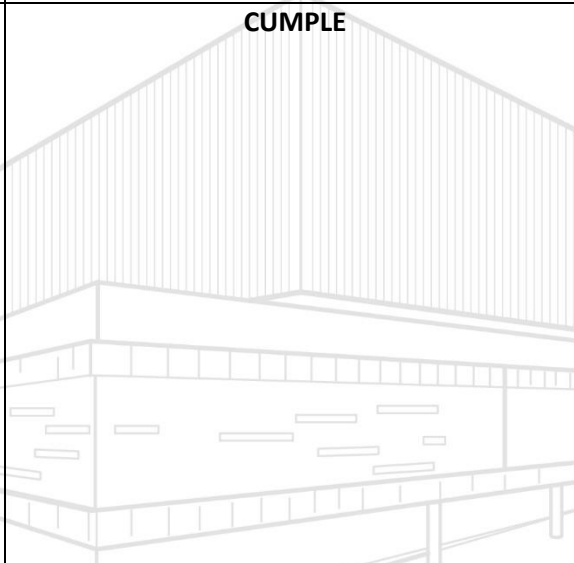
Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

PENDIENTE

ESU: faltan las actividades desarrolladas en varios de los eventos mencionados, asimismo falta el nombre de varios de los eventos mencionados.

CIS: no están las actividades desarrolladas en los eventos.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRDR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE No entrego medio magnético con archivos en Excel del Formato 4 y 5. Formato 4 Impreso tiene nombre personal para Medellín, lo modificaron este formato es de Bogotá. Formato 5 Impreso tiene nombre Servicios Logístico talleres o Eventos en Bogotá, lo modificaron este formato es de Medellín y Ciudades Capitales, Cambiaron Nombre de Servicios varios en Medellín y Ciudades Capitales por Personal para Eventos en

	Medellín y Ciudades Capitales. El proponente deberá aportar los tarifarios correctos
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: CASAINGENIA SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede	CUMPLE

ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: Certificado de estados financieros año 2018

firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en

causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden.	PENDIENTE PLAZA MAYOR 2015:CUMPLE PLAZA MAYOR 2017: CUMPLE BUREAU: no están descritas las actividades de operación logística que realizó. Solo se describen realización de piezas, que no constituyen operación logística.

• Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo	CUMPLE

ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el	CUMPLE

Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: - Estado de Resultado Integral No se logra calcular la cobertura de intereses ya que no entregaron el documento aparate con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y

Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

EXPERIENCIA

PENDIENTE

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

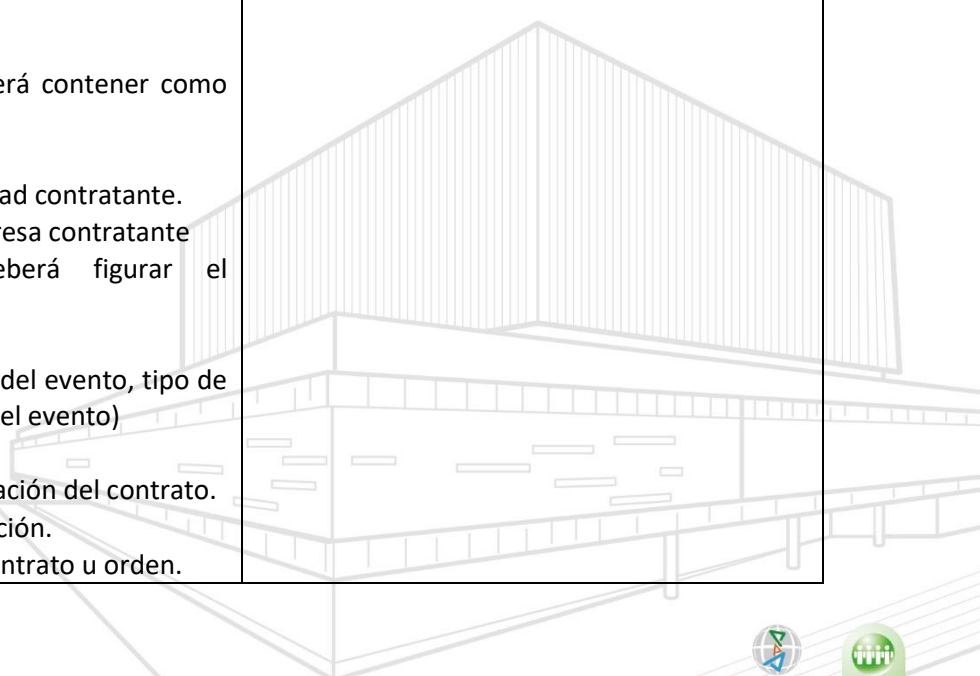
- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.

CAR AUDIO EXPO: faltan las actividades realizadas en el evento, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

CVZ: falta descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), Aforo del evento y el lugar del evento o ejecución del contrato.

CVZ: falta descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), Aforo del evento y el lugar del evento o ejecución del contrato.

La experiencia descrita con Plaza Mayor en el formato no es clara, no se sabe cuál es el contrato que pretende que se valide, y esos números de contrato no coinciden con los contratos de operadores que se tiene registrados.



• Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante	CUMPLE

la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO KAOS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de	CUMPLE

aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el	PENDIENTE Las notas de los Estados Financieros no cumplen con las indicadas NIIF

patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por

CUMPLE

certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la entidad contratante.
- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden.
- Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)
- Aforo del evento
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Firma de quien expide la certificación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Lugar del evento o ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	CUMPLE
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE

Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación	CUMPLE

pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).	CUMPLE

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000).

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública.

PENDIENTE

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA: no está la descripción de las actividades realizadas.

PLAZA MAYOR: CUMPLE

ADR: CUMPLE

MAGIN: CUMPLE

En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a	CUMPLE

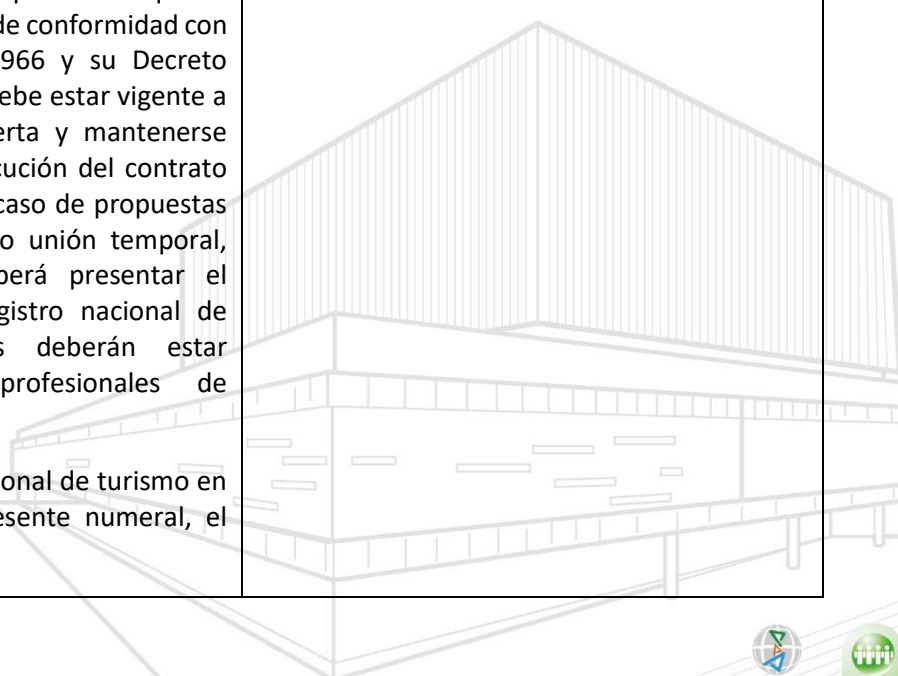
la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: DOUGLAS TRADE SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:	CUMPLE

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE Los Estados Financieros adjuntos corresponden al 2017. No entregaron en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). No es posible calcular los indicadores ya que los Estados Financieros no están con corte a 31 de diciembre 2018
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

INDICADORES ALTERNOS: • En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. • Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.	PENDIENTE Solo aportaron dos contratos, mínimo deben ser tres.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.	CUMPLE 

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	
NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de	CUMPLE

2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es	CUMPLE

necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en

causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento)	PENDIENTE COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES: el certificado no contiene la siguiente información requerida en el pliego: nombre del evento, aforo del evento y el lugar del evento o ejecución del contrato. RTCV: CUMPLE \$1.907.229.863 FIDUPREVISORA: el certificado no contiene la siguiente información requerida en el pliego: Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento y el lugar del evento o ejecución del contrato. CAR: no hay certificación de cumplimiento en el certificado aportado.

• Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad	CUMPLE

local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: DU BRANDS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: • La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. • El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros.	PENDIENTE No cumple con los documentos solicitados, los Estados Financieros están preliminares y no están certificados por contador ni por revisor fiscal. No se logra calcular los indicadores ya que no enviaron los Estados Financieros definitivos, aportaron los preliminares lo que quiere decir que las cifras pueden cambiar. Adicional no envió la certificación de los Estados Financieros

Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3
KTNO	- KTNO>150.000.000

INDICADORES ALTERNOS:

- En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000.
- Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.

EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que

No entregaron el documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada).

PENDIENTE

SEÑAL COLOMBIA: CUMPLE 90% de participación UT: \$ 1.170.000.000.

RTVC: CUMPLE: 90% de participación UT: \$ 1.052.121.485

sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: el certificado no cuenta con la información requerida en el pliego: Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento y lugar del evento o ejecución del contrato. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA: 70% de participación UT: \$ 2.480.356.433, el certificado no contiene las actividades desarrolladas en los eventos.
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El	CUMPLE

oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes.

En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil.

La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRD vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.

Portafolio de servicios actualizado

CUMPLE

Tarifario

CUMPLE

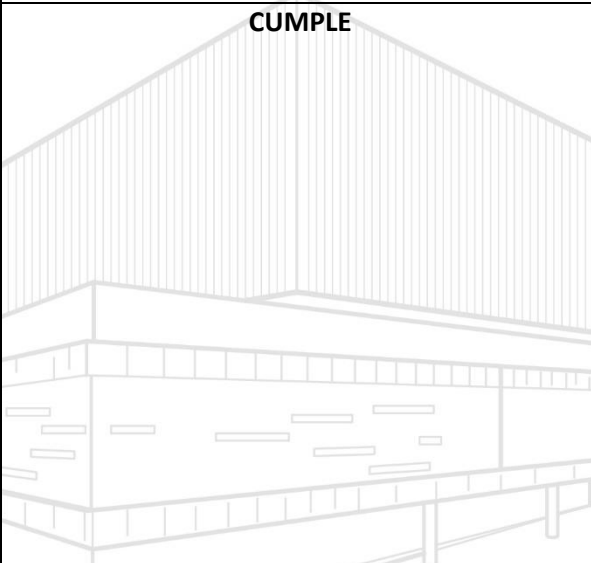
CONCLUSION

El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE						
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1701 860 1818"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	PENDIENTE No adjuntaron el Estado de cambio en el patrimonio ni el Flujo de efectivo
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO						
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social						
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30						

<table> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </table>	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70						
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3						
KTNO	- KTNO>150.000.000						
INDICADORES ALTERNOS: - En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. - Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.							
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado.	PENDIENTE ANI: el certificado no contiene la siguiente información requerida en el pliego: Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento, cumplimiento satisfactorio del contrato u orden y lugar del evento o ejecución del contrato. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA: 30% de participación UT: \$ 1.063.009.900, el certificado no contiene las actividades desarrolladas en los eventos. OPTIMA: el certificado no contiene la siguiente información requerida en el pliego: Descripción						

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento), aforo del evento, cumplimiento satisfactorio del contrato u orden y lugar del evento o ejecución del contrato. MEN: 80% de participación Consorcio: \$2.810.701.118. se describe LOGÍSTICA en el anexo, pero no se detallan las actividades que comprendió la logística de esos eventos y no hay está el cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el	CUMPLE 

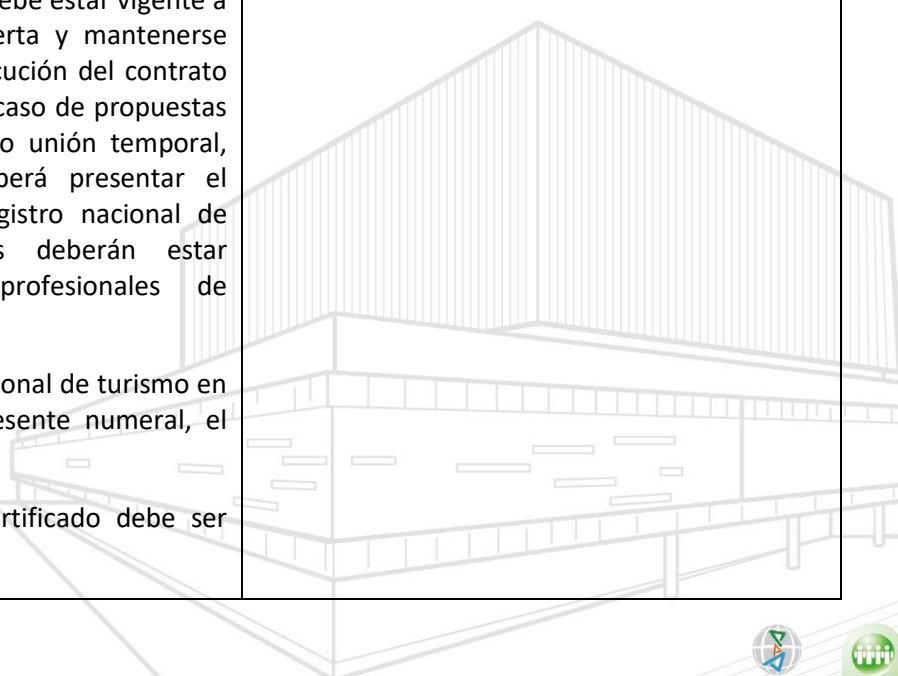
certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas. NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRDR vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	PENDIENTE
	No entrego medio magnético con archivos en Excel del Formato 4 y 5
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

NOMBRE DEL PROPONENTE: RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	
DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE

Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.	CUMPLE

El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.													
Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados, no es necesario que estén dictaminados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Adicionalmente deberán entregar en documento aparte con la utilidad operativa, el EBITDA y los intereses deben estar discriminados, Este documento deben estar firmado por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable. <table border="1" data-bbox="203 1350 862 1606"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTADO DE DISOLUCION</td><td>Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social</td></tr> <tr> <td>RATIO DE LIQUIDEZ</td><td>-Superior al 1,30</td></tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td><td>- <=0,70</td></tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>>3</td></tr> <tr> <td>KTNO</td><td>- KTNO>150.000.000</td></tr> </tbody> </table> INDICADORES ALTERNOS: En caso que una empresa no cumpla con EL KTNO podrá acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato con los extractos	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social	RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30	ENDEUDAMIENTO	- <=0,70	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3	KTNO	- KTNO>150.000.000	PENDIENTE No adjuntaron los siguientes documentos: - Revelaciones (Notas) - No adjuntaron la certificación de los estados financieros.
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
ESTADO DE DISOLUCION	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social												
RATIO DE LIQUIDEZ	-Superior al 1,30												
ENDEUDAMIENTO	- <=0,70												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>3												
KTNO	- KTNO>150.000.000												

bancarios mensuales del proponente desde el 01 de enero de 2018 hasta el diciembre 31 de diciembre de 2018 donde en cada mes siempre haya como mínimo una disponibilidad en efectivo de \$150.000.000. Estado de disolución para ESAL: solo aplica para las ESAL. Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.	
EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo tres y máximo cuatro certificados (un contrato por certificado) de contratos, terminados y ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la entrega de propuestas, cuyo objeto contractual este directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación, y que sumados acrediten mínimo un valor igual o superior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000). Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. En caso de presentar certificaciones donde el contratante sea otro operador logístico, este deberá ser soportado con las facturas de los servicios descritos en el certificado. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.	PENDIENTE Comercializadores de licores de ANTIOQUIA: CUMPLE \$ 3.418.385.411. ECOLOGISTICA: CUMPLE \$1.220.000.000 DAES: falta el nombre de los eventos y tipo de evento. METROPARQUES: CUMPLE \$ 106.925.070

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la entidad contratante. • Nombre o razón social de la empresa contratante • Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden. • Descripción del evento (nombre del evento, tipo de evento, actividades realizadas en el evento) • Aforo del evento • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Firma de quien expide la certificación. • Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden. • Valor final del contrato. • Lugar del evento o ejecución del contrato.	
REQUISITOS TÉCNICOS: <u>-Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Certámenes:</u> El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. En caso de propuestas presentadas a través de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro nacional de turismo. Todos los proponentes deberán estar registrados como operadores profesionales de certámenes. En caso de no tenerse el registro nacional de turismo en las condiciones señaladas en el presente numeral, el oferente no será hábil. La fecha de expedición de este certificado debe ser anterior a la entrega de propuestas.	CUMPLE 

NOTA: Las ESAL que no tengan establecimiento de comercio no están obligadas a aportar el Registro Nacional de Turismo pero deberán aportar con la propuesta la resolución de DRAGRd vigente que acredita el proponente para realizar el servicio logístico de personas, para la organización de espectáculos, actividades públicas y eventos de afluencia masiva y se aclara que en caso de resultar adjudicatarios solo ejecutarán servicios en el Municipio de Medellín ya que solo están acreditados como operadores por la autoridad local. Esta acreditación deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso.	
Portafolio de servicios actualizado	CUMPLE
Tarifario	CUMPLE
CONCLUSION	El proponente deberá aportar los documentos y las aclaraciones solicitadas hasta el LUNES 18 de febrero hasta las 5:00 PM

RESUMEN

NO	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	TARIFARIOS
1	BEMARKETING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	4E SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	A&D ASESORIAS Y PRODUCCIONES SAS - CAMPO DE JUEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO PUBLIMAX EVENTOS 2019	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
5	DHRI SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
6	BANCA DE PROYECTOS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE

NO	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	TARIFARIOS
7	OPTIMA TM SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
8	SOLUGISTIK SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
10	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
11	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
12	DU BRANDS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
13	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
14	GRUPO KAOS SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
16	DOUGLAS TRADE SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
17	CASAINGENIA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
18	SIX SIGMA PRODUCCIONES SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
20	GRUPO VIDEOBASE SAS	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA – FUNDARTE	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
24	TICKET FACTORY EXPRESS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO	PROPONENTE	ESTADO	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	TARIFARIOS
26	MARKETING DE IDEAS S.A.S	ELIMINADO	PENDIENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	JADER MONTOYA - EVENTOS TOTALES	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
28	D'GROUPE S.A.S.	SUBSANAR	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE
29	OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
30	CYAN EVENTOS LOGISTICA S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
31	FEELINING COMPAÑY S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	TECNIDIDACTICOS IND S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	PUBLICA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	ESTRETEGIA Y PRODUCCIONES SA (CE)	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE
35	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
36	TARGETMEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	PENDIENTE
37	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
38	BRANDEX GLOBAL SAS	SUBSANAR	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR

